

Ushuaia, 28 de agosto de 2025.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Prosecretario de Administración, la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS (art. 12 de la Ley 1384) asciende a la suma de pesos sesenta y nueve mil ciento sesenta y nueve (\$69.169), aplicable a partir del 1º de septiembre del corriente.

Dese a publicación en los términos del art. 12 segundo párrafo de la citada norma.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI